

se comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros y formación de expediente, escritura pública y Derechos reales, así como los fijados por tasas y honorarios por la Jefatura del Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, y, en general, todos aquellos derivados en la subasta y cumplimiento del contrato.

El adjudicatario estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, del importe por señalamiento de corta, cuyas tasas constan en el expediente de subasta.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta es el aproba-

do por la Inspección Regional, que se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición duodécima, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de económicas, aprobado por el Ayuntamiento General.

La mesa de subasta está constituida por el señor Alcalde-presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Ramo de Montes, designado por la Jefatura del Distrito Forestal, y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y hora señalada.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, con documento nacional de identidad número, expedido en, en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la subasta de productos primarios del lote 5.º, cuartel C, de la sección segunda del monte «Pinar Viejo», de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal de 1964-65, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Coca; 7 de noviembre de 1964.—El Alcalde - presidente, Fernando Sanz.—7.089-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número doscientos ochenta y siete de mil novecientos sesenta y tres por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número ocho mil trescientos veintinueve y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 8.329. En la villa de Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número doscientos ochenta y siete del año mil novecientos sesenta y tres, seguido contra ...; y contra María Victoria Jaime Palacio, residente en la República Argentina y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, declarada en rebeldía en este procedimiento. Fallo que debo condenar y condeno a ... a la pena de multa de ... y a María Victoria Jaime Palacio, en rebeldía, a la de doscientas treinta mil pesetas, debiendo sufrir, caso de insolvencia total o parcial para satisfacer esas sanciones y en cuanto a la rebelde de ser habida, prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíqueseles legalmente esta sentencia, advirtiéndoles del derecho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación previa su presentación personal en cuanto a la rebelde, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación a la condenada rebelde María Victoria Jaime Palacio, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación previa presentación personal de la interesada, dentro del

plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch. 2.020.

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número ciento veintuno de mil novecientos sesenta y cuatro por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número ocho mil trescientos veintiséis y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 8.328. En la villa de Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número ciento veintuno del año mil novecientos sesenta y cuatro, seguido contra ... y Manuel Vidal González, en ignorado paradero, rebelde en estas actuaciones. Fallo que debo condenar y condeno como responsables de delito monetario a Manuel Vidal González, en rebeldía, a la pena de multa de doscientas veinticinco mil pesetas, y a ... a la de ... pesetas; caso de insolvencia total o parcial para el pago de dichas sanciones, sufrirán los condenados, en cuanto al rebelde, de ser habido, prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíqueseles legalmente la presente resolución, advirtiéndoles del derecho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, previa su presentación personal en cuanto al rebelde, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde Manuel Vidal González, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante

el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación previa presentación personal del interesado, dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito, que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch. 2.021.

El señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios,

Hace saber: Que en el expediente seguido por dicho Juzgado con el número 33 de 1964 se dictó sentencia número 8.330, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 8.330. En la villa de Madrid a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, habiendo visto el presente procedimiento tramitado con el número treinta y tres del corriente año mil novecientos sesenta y cuatro, contra Javier Quiroga Moure, hijo de Manuel y Remedios, de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, natural de Carballo, de la provincia de Orense, industrial y vecino de Vigo, y contra Luigi Tambelli Rizzi, de nacionalidad italiana, cuyas restantes circunstancias de filiación no constan, cuyo último domicilio conocido en España lo fué en Madrid, declarado éste en rebeldía, y ... Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculpaos Javier Quiroga Moure y Luigi Tambelli Rizzi como criminalmente responsables en concepto de coautores de un delito monetario, en cuantía de quinientas mil pesetas, y sin que concurran circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a las penas de: a Javier Quiroga Moure, multa de doscientas cincuenta mil pesetas, y a Luigi Tambelli Rizzi, a la pena también de multa de setecientas cincuenta mil pesetas y con más a la pena de prisión de un año, debiendo sufrir ambos si no hicieren efectiva la multa impuesta, arresto sustitutorio a razón de un día por cada diez pesetas impagadas y hasta el límite máximo de un año. Notifíquese esta resolución a los interesados y por el

medio previsto en la Ley, en cuanto se refiere a Luigi Tambelli Rizzi, ausente en ignorado paradero, instruyéndonos de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del término de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia, y por medio de escrito presentado ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firmo. José Villarías. Rubricado.»

Lo que se hace público a efectos de notificación al condenado, en situación de rebeldía, Luigi Tambelli Rizzi, quien podrá recurrir contra la referida sentencia en el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, mediante escrito que habrá de presentar personalmente ante este Juzgado.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarías. 2.024.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el excelentísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, en el procedimiento señalado con el número 246-1964, se cita y emplaza para ser oído a Juan Camps Soler, que residió en Torredembarra (Tarragona) hasta la Guerra de Liberación, propietario, de unos cincuenta años, al parecer residente actualmente en Méjico, sin más datos, a fin de que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, edificio de la antigua Casa de la Moneda, con el fin de recibirle declaración en el procedimiento reseñado, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado será fallado el expediente sin ser oído, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarías Bosch.—2.022.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 11 de diciembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 307 de 1963, instruido por aprehensión del vehículo «Morris Oxford», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Manuel Ozamiz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Ercilla, 4, o Bailén, 3, Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará

parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—8.516-E.

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 11 de diciembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 609 de 1963, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Francisco Carbajo, cuyo último domicilio conocido era en Gran Vía, 17, tercero, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—8.517-E.

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 11 de diciembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 771 de 1963, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Francisco Pérez Moreno y Manuel Pérez Soto, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida de la Florida, Casa Serodio, y Hermandinos, 6, bajo, respectivamente, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo

78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—8.518-E.

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 11 de diciembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 605 de 1963, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Antonio González Campos, cuyo último domicilio conocido era en San Francisco, 32, Santa Cruz de Tenerife, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—8.522-E.

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 11 de diciembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.003 de 1963, instruido por aprehensión de géneros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Amelía Pereira Dacuña, cuyo último domicilio conocido era en Calzada de Teis, 37, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—8.523-E.

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en comisión permanente para el día 18 de diciembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 96 de 1963, instruido por aprehensión de tabaco, conservas y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de doña Filo Herrerías, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Galopante, 6, Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78 puede presentar y proponer en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa en su derecho.

Pontevedra, 11 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—8.578-E.

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de diciembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.507 de 1962, instruido por aprehensión de un vehículo «Buick», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Manuel Mayán Rey, Benedicto Morado Fernández y Francisco Rodríguez Moreno, cuyos últimos domicilios conocidos eran en El Grove y los dos últimos en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleve dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 11 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—8.616-E.

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 15 de enero de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.073 de

1962, instruido por aprehensión de café y un coche marca «Seat», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Enrique Salgueiro Baz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en barrio Ribadavia, segunda travesía, 23, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleve dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 12 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—8.617-E.

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de diciembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.061 de 1963, instruido por aprehensión de un camión, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Luis Bugallo Beiro, cuyo último domicilio conocido era en Carmen, 16, Ciudad Real, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleve dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 13 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—8.618-E.

ZAMORA

Siendo desconocido el nombre y demás datos del propietario del coche turismo, color azul, marca «Peugeot», con matrícula falsa M-328028 y en su interior dos placas más de matrícula francesa 1894-HW-75, se le hace saber por medio de la presente que hallándose incurso en el expediente número 85 del año actual, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal acordó con esta fecha que a las once horas del día 23 de noviembre de

1964 se reunirá la Junta de Valoración establecida por la regla primera del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del mismo, afecto al expediente arriba indicado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Zamora, 12 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—8.623-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don Eugenio Casanova Aler, en garantía de una Agencia de Transportes de la que fué titular (A. T. 1.782) establecida en Lérida, por renuncia de la misma, se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente la que deberá dar cuenta de las presentadas a la Séptima Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Delegación de Lérida).

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., José de Castro.—7.052-A.

SEGUNDA JEFATURA DE CONSTRUCCION

Proyecto de continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera-Barcelona, trozo segundo (incluido en el apartado d) del artículo 20 de la Ley de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963).—Expropiaciones: Grupo VI.—Término municipal de Barcelona.

A los efectos de información pública y de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación la relación de propietarios, inquilinos y arrendatarios de las fincas señaladas con los números 122, 124, 126 y 128 de la Avenida Meridiana, y las señaladas con los números 596, 598, 600, 600 bis, 602, 604, 606, 608, 610, 617, 619, 621 y 623 de la Calle de Aragón, a quienes en el término municipal de Barcelona afectan las obras arriba indicadas, a fin de que en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», para los que se crean afectados presenten por escrito a la Alcaldía las alegaciones que crean convenientes para subsanar los posibles errores que se hayan podido producir en la misma.

Barcelona, 2 de noviembre de 1964.—El Ingeniero representante de la Administración, Juan Molins.—Visto bueno: El Ingeniero segundo Jefe, Buca.—8.615-E.

Número de la finca	Situación de la finca	Nombre y domicilio de los propietarios	Ocupantes	Naturaleza y destino de las fincas
			Juan Montmany Bigorda. Segundo primera	Vivienda.
			José Trias Margarit. Segundo segunda	Vivienda.
			José Cosa Vázquez. Segundo tercera ...	Vivienda.
			Luis Bielsa Guiralt. Segundo cuarta.	Vivienda.
			José Ventura. Tercero primera	Vivienda.
			Jaime Bonet Bolós. Tercero segunda ...	Vivienda.
			Pedro Rodríguez García. Tercero tercera	Vivienda.
			José Jordá Franquet. Tercero cuarta.	Vivienda.
			Diego Martínez Sánchez. Cuarto primera	Vivienda.
			Francisco Alentorn Figueras. Cuarto segunda	Vivienda.
			Juan Cano Cano. Cuarto tercera	Vivienda.
			Angeles Madrazo Segada. Cuarto cuarta	Vivienda.
13	Aragón, 617	José María Sufiol Aguadé. Gerona, 85.	Sebastián Chías Grau. Bajos	Vivienda.
14	Aragón, 619	Luis Tordera Carrera. Avenida de la Meridiana, 109, 1.º, 1.ª	Jacinta Valls Ibars. Primero	Vivienda.
15	Aragón, 621	Coloma Escolá Casals. Aragón, 621	Luis Tordera Carrera	Industria.
16	Aragón, 623	María Luisa Colet Vidal. Aragón, 623, principal 1.ª	Coloma Escolá Casals. Bajos y primero	Vivienda.
			José Cuatrecasas Tripxant y José Vila Duñach	Industria.
			Federico Gispert Alemany. Bajos, segunda	Industria.
			Luis Jiménez Sesmillo. Bajos tercera.	Vivienda.
			María Boladeras Junyent. Portería ...	Vivienda.
			Manuel Riera Arbiell. Principal primera	Vivienda.
			María Luisa Colet Vidal. Principal segunda	Vivienda.
			Joaquina González Piera. Primero primera	Vivienda.
			Pedro Masdeu Casanovas. Primero segunda	Vivienda.
			Antonio Camps Sallent. Segundo primera	Vivienda.
			Elena Lipiz Pijoan. Segundo segunda.	Vivienda.
			Eduardo Bassas Gregori. Tercero primera	Vivienda.
			Jaime Grau Ciurana. Tercero segunda.	Vivienda.
			Francisco Armengol Bordanova. Cuarto primera	Vivienda.
			Juan Sans Mullet. Cuarto, segunda.....	Vivienda.

Jefaturas de Obras Públicas

HUESCA

Expropiaciones

Término municipal de Monzón. Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas, en el citado término municipal, por las obras de supresión del paso a nivel del kilómetro 1,000 de la carretera HU-900, camino de Monzón a Fonz.

1. Nombre del propietario: Ayuntamiento de Monzón. Clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse: Solar edificable. Partida donde está situada la finca: Casco urbano.

2. Nombre del propietario: Ayuntamiento de Monzón. Clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse: Solar edificable. Partida donde está situada la finca: Casco urbano.

3. Nombre del propietario: «Azucarera de Monzón» Clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse: Solar edificable. Partida donde está situada la finca: Casco urbano.

4. Nombre del propietario: Ayuntamiento de Monzón. Clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse: Regadío a hortalizas de primera clase. Partida donde está situada la finca: El Palomar

5. Nombre del propietario: María Antonia Martínez del Peral y Fortón. Clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse: Regadío a hortalizas de primera clase. Colono: Antonio Bull Tena. Arrendatarios: Carlos Baile Tosán y Cecilio Miguel Benito Partida donde está situada la finca: El Palomar.

6. Nombre del propietario: Rafael Martínez del Peral y Fortón. Clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse: Regadío a hortalizas de primera clase. Arrendatario: Vicerte Porquet Laborda. Partida donde está situada la finca: El Palomar

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación, abrir un periodo de información pública para que, en el plazo de quince (15) días hábiles puedan los interesados, o cualesquiera personas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18 de los citados textos legales, comparecer ante la alcaldía del expresado término municipal, o ante esta Jefatura, para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 12 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, R. Escribano.—8.600-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

MADRID

Se advierte al público por única vez, por si alguien se creyera con derecho a reclamación, lo haga dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio.

Que ha sufrido extravío el resguardo número 13.678, de fecha 11 de junio de 1963, representativo del depósito en metálico de 25.000 pesetas, constituido en esta Red Nacional por «Industrias Reunidas Minero-Metalúrgicas, S. A.», de Bilbao, en concepto de fianza provisional para tomar parte en el concurso número 331.459 sobre adquisición de metal antifricción en lingote por nuestro Departamento de Adquisiciones y Almacenes.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—8.594-11.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria y en el plazo de diez días los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Don Cayetano Polo Candela.

Objeto: Instalar en Crevilente, zona cementerio, una estación de transformación de 50 KVA., que será alimen-

tada por Hidroeléctrica Española, S. A., para el suministro de fluido a su fábrica de alfombras.

Empleará materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar una subestación de transformación de 5 MVA., ampliable a 10 MVA., y relación 66/11 KV., en el paraje Campoamor, alimentada por una línea desde la S. E. de San Javier y otra desde la S. E. de Elche.

Empleará materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Rojales un ramal trifásico a 11 KV., que entroncando en el apoyo número 17 de la línea Montesinos-Guardamar, de Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, y con una longitud de 706 metros que cruza el ferrocarril Albaterra-Torre Vieja y terrenos propios de don José Navarro, terminará en un centro de transformación del citado señor Navarro. En este ramal entroncará el de don Santiago Andrés.

Empleará materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Benidorm un ramal trifásico a 11 KV., que entroncando en el último apoyo de la línea al centro de transformación «California» y con un recorrido de 386 metros que atraviesa terrenos de don Antonio Bayona, don Miguel Botella, doña Angelita Zaragoza, don José Meseguer, don Francisco Llorca, don José Meseguer y don Pedro Devesa, alimentará su nuevo centro de transformación.

Empleará materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Orihuela, Pda. de La Huerta, un ramal trifásico a 11 KV., que entroncando en el apoyo 61 de la línea a «Hurchillo» y con un recorrido de 1.775 metros, que cruza terrenos de don Manuel Riquelme, don Manuel Andréu, don Antonio Penalva, Confederación Hidrográfica del Segura, don Manuel Gutiérrez Costa, doña Teresa Albarracín Navarro, don Ramón Alcaraz, don Rafael García Belmonte, doña Dolores Ros, doña Harla Cámara, don José Belmonte, don Manuel Gutiérrez, don Emilio Rodríguez y don Benilde Linares, alimentará la caseta de transformación «La Paz».

Empleará materiales nacionales.

Alicante, 10 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.—8.627-B.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria y en el plazo de diez días los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: José Aracil, S. A.

Objeto: Instalar en Novelda un cable subterráneo a 11 KV., de 15 metros, que entroncando en la red de Hidroeléctrica Española, S. A., cruzará la carretera número 330 de Novelda a Torre Vieja, en el kilómetro 2 hectómetro 5, para alimentar una caseta de transformación de la fábrica del peticionario.

Empleará materiales nacionales.

Peticionario: Sagomar, S. A.

Objeto: Instalar en Rojales una estación de transformación de 250 KVA., alimentada por Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Empleará materiales nacionales.

Peticionario: Don Ricardo Sanvalero Píera.

Objeto: Instalar en Muchamiel un ramal trifásico a 11 KV., que entroncando

en la línea Alicante-Jijona, de Hidroeléctrica Española, S. A., con un recorrido de 1.005 metros, alimentará un centro de transformación de 100 KVA., y con una prolongación de 562 metros dará fluido a otro centro de 100 KV., situados en la finca «El Botars», cruzando terrenos que, según manifiesta el peticionario, son de su propiedad.

Empleará materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Elda un ramal trifásico a 11 KV., que entroncando en la línea de circunvalación y con un recorrido de 384 metros en curva, que atraviesa el río Vinalopó y terrenos de don Manuel Francés Lorenzo, viuda de Joaquín Vidal, herederos de Rodolfo Guarinos y don Enrique Chiquillo, alimentará el centro de transformación Virgen de la Salud.

Empleará materiales nacionales.

Alicante, 11 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.—8.628-B.

CACERES

Servicio eléctrico

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 kilovatios, de 1.460 metros de longitud, derivada de otra de igual tensión que forma el anillo para las obras del Salto de Alcántara y término en una caseta de transformación para el suministro de energía eléctrica al Poblado Obrero del Salto de Alcántara.

Presupuesto: 177.552 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de lo determinado en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 11 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Gutiérrez Martí.—8.630-B.

CORDOBA

La Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A., solicita ampliar hasta un total de 7.500 KVA. la potencia de su central de transformación instalada en Córdoba para el servicio de la factoría algodонера de Miraflores.

Presupuesto: 300.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y Decreto 242/1964.

Córdoba, 31 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Briz.—8.640-B.

LOGROÑO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Vara de Rey, número 57, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Instalación línea eléctrica

Peticionario: Ayuntamiento de Villamediana.

Emplazamiento: Villamediana.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 6.000 voltios, de 485 metros de longitud, derivada de la línea Villamediana-Alberite, propiedad de «Salto del Cortijo, S. A.» y estación transformadora de 10 kilovatios.

Materiales: Nacionales.

Presupuesto: 88.870,74 pesetas.

Logroño, 12 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.—8.631-B.

OVIEDO

Servicio eléctrico

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente

solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, 4.º) y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Expediente: 603-191.

Ampliar la subestación de Villalegre (Avilés) con la instalación de dos transformadores de 10.000 KVA. cada uno, en sustitución de dos existentes con potencia unitaria de 3,3 MVA. Se instalará también equipo de condensadores.

Presupuesto: 6.300.000 pesetas.

Oviedo, 11 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—8.634-B.

Expropiaciones

Aclaración de anuncio

Por esta Delegación de Industria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre de 1964, página 11932, la relación de propietarios a los que afecta la variante de la línea eléctrica a 132 KV., entre la central del Narcea, en Soto da Barca (Tineo) y Trasona (Avilés), propiedad de «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», a efectos de la concesión del beneficio de expropiación forzosa y urgente ocupación. Y habiéndose omitido consignar que las fincas afectadas correspondían, por su emplazamiento, al concejo de Avilés, se complementa dicho anuncio, por la presente nota, en el sentido expresado.

Oviedo, 14 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—8.635-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Guillén Blasco.

Objeto de la petición: Instalar una industria de elaboración de vinos.

Localidad: Epila.

Producción anual: 118 hectolitros de vinos comunes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva adquirida a cosecheros de la zona.

Por no ajustarse esta industria a las condiciones técnicas y de dimensión mínima que establece la Orden ministerial de Agricultura de 30 de mayo de 1963, se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo del General Mola, número 15.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez Sidón.—8.641-6.

Servicio Nacional del Trigo

LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Felipe Gutiérrez Gutiérrez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: La Vega, de Robledo.

Capital: 95.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Léon, 12 de noviembre de 1964.—El Jefe provincial (ilegible).—8.586-B.

LUGO.

Nueva industria

Peticionario: Don Jacinto Miranda Blanco.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero para piensos y un triturador.

Localidad del emplazamiento: San Julián-Barreiros.

Capital: 66.050 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 13 de noviembre de 1964.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—8.632-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «Neyrcip Española, S. A.», paseo Calvo Sotelo, 18. Madrid.

Mercancía a importar: 52 chapas de acero laminadas en caliente s/ nota anexa que se acompaña.

Mercancía a exportar: 51 virolas, en tres series de 17 cada una.

Mermas y desperdicios: 22 por 100.

Fundamentos: Exportación de partes y piezas sueltas de tres turbinas «Francis», de eje vertical, de 10.650 CV. c/u bajo 33 metros de salto a 250 r. p. m. con sistema de achique, piezas de ensayo y recambio por un importe total de 882.000 NF. La in-

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 600.000 obligaciones hipotecarias, de 1.000 pesetas nominales, Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., FECSA

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 600.000 obligaciones hipotecarias y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 600.000, al interés anual del 6,3259 por 100, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que es de cuenta de la Entidad emisora, pagaderos dichos intereses por semestres vencidos en los días 15 de enero y 15 de julio de cada año, amortizables a partir del 15 de enero de 1969 hasta 1983, de acuerdo con el cuadro de amortización que va inserto en el dorso de los títulos, habiéndose concedido por el Ministerio de Hacienda una desgravación de los impuestos del orden del 95 por 100 de los mismos, títulos que

han sido emitidos y puestos en circulación por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, mediante escritura pública de 9 de enero de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 12 de noviembre de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza. —6.560-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 4 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 4 de noviembre de 1963 por «Aluminio de Galicia, S. A.»:

Sesenta mil Obligaciones hipotecarias, al portador, de mil pesetas nominales cada una, números 1 al 60.000, inclusive, al interés anual del 6,95 por 100, pagadero por semestres vencidos en 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, y una prima también anual del 1,273 por 100, pagadero al mismo tiempo que los intereses, Los impuestos serán a cargo del

obligacionista, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora.

Las mencionadas Obligaciones se amortizarán en un plazo mínimo de veinticinco años, a partir del tercero de la emisión por sorteos anuales o compra en Bolsa, celebrándose el primer sorteo en diciembre de 1966. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.527-C.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Conesa Egea, «Novacons», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reparación terraza en la residencia «Fernando Aramburu», en Cádiz, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.023-A.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Mato y Alberola, S. A. de Construcciones», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de setenta viviendas de renta limitada y urbanización en Zarauz (Guipúzcoa), ante esta Jefatura Nacional o Secretaria Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.084-A.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones Arquillo, S. L.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 150 viviendas, 8 tiendas y urbanización en Onteniente (Valencia), ante esta Jefatura Nacional o Secretaria Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—7.083-A.

obligacionista, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora.

Las mencionadas Obligaciones se amortizarán en un plazo mínimo de veinticinco años, a partir del tercero de la emisión por sorteos anuales o compra en Bolsa, celebrándose el primer sorteo en diciembre de 1966. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.527-C.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

ZARAGOZA

Dña Ascensión Nogales Delgado, vecina de Zaragoza, ha solicitado incoar expediente de cancelación de la fianza que su padre, don Ambrosio Nogales, constituyó para ejercer el cargo de Notario.

Según lo reglamentado se publica dicha solicitud para que puedan formular las reclamaciones oportunas ante la Junta del Colegio Notarial de Zaragoza en plazo legal. Dicho Notario sirvió las Notarías de Villavieco, Béjar, Arnedo, Encinasola, Cortegana y una de Zaragoza.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1964.—El Decano.—6.539-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono «Manzanares» (segunda fase mixta) de Manzanares (Ciudad Real)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono «Manzanares» (segunda fase mixta), sito en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Ciudad Real, calle Toledo, número 15, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Director gerente, Pedro Bidagor.—7.116-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devoluciones de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publi-

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

54.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951, por la suma de pesetas cuarenta y nueve millones setecientos setenta y tres mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de enero próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Ptas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Emisión de 15 de julio de 1951, al 3,50 por 100</i>								
A	1.150	1.150.681	1.150.881.000	6	6.538	6.538.000	10.088.458,75	16.608.458,75
B	323	322.946	1.614.730.000	2	1.835	9.175.000	14.128.887,50	23.303.887,50
C	480	240.379	2.403.790.000	2	1.366	13.660.000	21.033.162,50	34.693.162,50
D	325	65.030	1.625.750.000	1	370	9.250.000	14.225.312,50	23.475.312,50
E	393	39.276	1.963.800.000	2	223	11.150.000	17.183.250,00	28.333.250,00
	2.671	1.818.312	8.758.751.000	13	10.332	49.773.000	76.639.071,25	126.412.071,25

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—8.648-E.

BANCO ASTURIANO

OVIEDO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, detallados a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de nuestros Estatutos, expediremos los correspondientes duplicados:

Número 10.864, de 12.000 pesetas nominales, de amortizable 4 por 100 1951, y el de nuestra sucursal de Avilés número 5.080, de 150 cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100 exentas.

Oviedo, 14 de noviembre de 1964.—El Consejero Director general.—6.552-C.

AUTOCAMPO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el próximo día 5 de diciembre, en las oficinas centrales, calle de Covarrubias, número 1, a las doce de la mañana en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y lugar, al día siguiente en segunda, para tratar del siguiente orden del día: Aumento del capital social.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.536-C.

COMERCIAL DE TEXTILES ARTIFICIALES Y NATURALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el estudio del Letrado don Carlos Becerra Lanzarote, calle Diputación, número 268, principal, el día once del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio último.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento, en su caso, de censores de cuentas.

En el caso de que, por falta del suficiente quórum de asistencia, no pudiera constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, la misma se reunirá

en segunda convocatoria el día siguiente en los mismos lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales para su asistencia a la Junta y ejercicio de su derecho de voto.

Barcelona, 12 de noviembre de 1964.—El Secretario, Carlos Becerra Lanzarote.—6.547-C.

VALLHONRAT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad «Vallhonrat, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día diez de diciembre próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, o el día once, a la misma hora, en segunda convocatoria; dicha Junta tendrá lugar en Barcelona, calle del Buen Pastor, número 3, local de exposición y venta que la Sociedad tiene en dicha ciudad.

Los asuntos a tratar en dicha Junta lo serán bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Explicación detallada de toda la gestión social; rendición de cuentas de la misma; revisión contable general, comprobando la exactitud y veracidad de todos los datos existentes. Todo ello extensivo a todas las operaciones sociales realizadas durante el periodo comprendido desde el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno hasta la actualidad.
- 2.º Nombramiento, en su caso, de uno o más censores de cuentas a fin de practicar una investigación extraordinaria para aclarar los extremos o anomalías que sean sometidos a su examen.
- 3.º Ratificación o separación de la Sociedad del promotor de ventas y vendedor de la misma.
- 4.º Propuesta, en su caso, de cambio de denominación y domicilio social.

Podrán asistir a la indicada Junta todos aquellos accionistas que con cinco días de antelación a la misma hayan depositado, las acciones en el domicilio indicado para la Junta o presenten resguardo

de haberla depositado con igual plazo de antelación en una entidad bancaria.

La Comisión ejecutiva.—José Climent Toldrá, Antonio Portabella Pous, Narciso Juncá Macaya.—6.549-C.

HIDROELECTRICA DE GUIMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 12 de diciembre del corriente año, a las once horas del día en primera convocatoria, en el domicilio social, José Antonio número 9, de esta ciudad, o en segunda convocatoria el siguiente día, en el mismo local y hora, para tratar del siguiente particular.

Elección o reelección, en su caso, de los señores accionistas que han de reemplazar a los miembros del Consejo de Administración que les corresponda cesar en el presente año, según disponen los Estatutos sociales y leyes vigentes.

Guimar (Tenerife), 12 de noviembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.507-D.

ALFUSA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para celebrar en el domicilio social, calle de Diego de León, número 5, bajos, el día 7 de diciembre, a las cinco de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

- A) Aumento del capital.
- B) Informe de la Gerencia referente a la campaña de verano 1964.
- C) Resolución de cualesquiera asuntos derivados directamente de las anteriores.

Para la asistencia a la Junta será necesario el depósito previo que establece la Ley.

Caso de no celebrarse la Junta por falta de quórum tendrá lugar el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, bajo el mismo orden del día.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.645-9.

CEMENTOS CALATRAVA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria para el día 9 de diciembre próximo, a las diecisiete

horas en primera convocatoria, en el domicilio social, Eduardo Lucena, 2, tercero izquierda, de esta capital, y para el siguiente día e igual hora y lugar, en segunda convocatoria, de ser necesario.

Orden del día

- 1.º Informe sobre el convenio de financiación y acuerdo sobre el mismo, en su caso.
- 2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos para ampliarse el capital social hasta la suma de 150.000.000 de pesetas.
- 3.º Autorización al Consejo para la regulación y formalización de la emisión de acciones correspondiente a tal aumento de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Córdoba, 14 de noviembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Madrid.—6.555-C.

MICERINOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social el próximo día 3 de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si ha lugar, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, para tatar del siguiente

Orden del día

- 1.º Liquidación y disolución de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidadores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.556-C.

COMPANÍA ANONIMA TEXTIL, A. B.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Propuesta de ampliación del capital social y consiguiente modificación de los artículos quinto y octavo de los Estatutos sociales.

De no obtenerse en primera convocatoria el quórum necesario para dar validez a la reunión, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 13 de noviembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.550-C.

COMERCIAL INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el estudio del Letrado don Carlos Becerra Lanzarote, calle Diputación, número 268, principal, el día once del próximo mes de diciembre, a las diez horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Examen y, en su caso, aprobación

de la Memoria, el balance y las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio último.

- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento, en su caso, de censores de cuentas.

En el caso de que, por falta del suficiente quórum de asistencia, no pudiera constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, la misma se reunirá en segunda convocatoria el día siguiente en los mismos lugar y hora.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales para su asistencia a la Junta y ejercicio de su derecho de voto.

Barcelona, 12 de noviembre de 1964.—El Secretario, Carlos Becerra Lanzarote.—6.546-C.

EDITORIAL IBERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en el domicilio social, Muntaner, 180, para discutir y aprobar el balance del último ejercicio. Caso de no concurrir la mayoría necesaria se celebrará en segunda convocatoria el día 7 de diciembre en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 11 de noviembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Paricio.—8.642-11.

PERFUMERIA GAL, S. A.

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que para ello le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 15 de abril del año en curso, ha acordado solicitar de los mismos el desembolso del segundo y último dividendo pasivo de las acciones números 120.001 al 180.000, correspondientes a la emisión de fecha 1 de julio de 1964.

El importe de este dividendo pasivo es de pesetas 375 por cada una de las acciones suscritas, que representa el 75 por 100 de su valor nominal.

El plazo para efectuar dicho pago dará comienzo el día 1 de diciembre próximo, finalizando el 31 del mismo mes, y se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle de Isaac Peral, número 4, presentando los resguardos provisionales para su canje por los títulos.

Dicho dividendo pasivo del 75 por 100 participará en los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de enero de 1965.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración 6.548-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE UNION DE SIDERURGICAS ASTURIANAS, S. A. (UNINSA)

Emisión 19 de mayo de 1964. Asamblea general

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca para el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en la sala de juntas de esta Sociedad en Gijón, Marqués de S. Esteban, 17, sexto, la Asamblea general del

Sindicato de Obligacionistas de la emisión realizada por la Sociedad «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A. (UNINSA)» por escritura pública de 15 de mayo de 1964, a los fines que se establecen en dicho artículo.

Para asistir a la Asamblea deberán los obligacionistas depositar los títulos de que sean tenedores en las oficinas de esta Sociedad, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representados, las dos terceras partes de obligacionistas, la Asamblea se volverá a reunir en segunda convocatoria y con idéntico objeto el día 22 de enero de 1965, en el mismo lugar y hora señalada para lo que se cita y convoca igualmente.

Gijón, 13 de noviembre de 1964.—El Comisario Presidente, Juan Manuel Argüelles Díaz.—6.542-C.

COMPANÍA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Resultado del sorteo de Amortización celebrado el día 20 de octubre de 1964 ante notario:

1.ª L L L L G 2.ª K L L L 3.ª P H U 4.ª P K H
5.ª R R Y 6.ª T T K 7.ª S Z O 8.ª S Q N

Madrid, 27 de octubre de 1964.—6.525-C.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Pago de cupón de Obligaciones

A partir del día 1 de diciembre próximo se hará efectivo el cupón número 20 de las obligaciones Serie C, de esta Sociedad, a razón de 12,825 pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Han sido recogidas las 868 obligaciones de la citada Serie C que correspondía amortizar en el presente año.

El pago del mencionado cupón se efectuará en las oficinas Centrales y en las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.519-C.

COMPANÍA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA PANADERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad, en Valencia, calle del Gobernador Viejo, 7, el día 30 de noviembre de 1964, a las diecinueve horas, por primera convocatoria y, caso de no reunir el número de asistentes necesario, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1963-64, así como de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1964-65.

Valencia, 11 de noviembre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Lluch.—1.517-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.